

RESOLUCIÓN Nº 1820/____ 81 ____/2023
RECOLETA, 25 ABR. 2023

Rechaza Solicitud de Autorización de Obras Preliminares / Demolición ING DOM Nº E-557 de fecha 07.12.2022

UBICACIÓN:

SANTA ADELA Nº 0260

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-557 de fecha 07.12.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Autorización de Obras Preliminares / Demolición*, para la propiedad ubicada en **SANTA ADELA Nº 0260**, con destino **Instalación de Faenas**.
2. ORD Nº 1820/24/2023 de fecha 16.01.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM Nº E-63 de fecha 06.03.2023, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
 - a) **Observación nº 18A.1:** Si bien describe el emplazamiento del estacionamiento de carga y descarga descrito, y se argumenta que no se emplearán vehículos de gran dimensión, no se acompaña el esquema de maniobra marcha adelante, indicándose solo que se efectuará ingreso marcha atrás en contravención con lo señalado en Art 7.1.2.3 del PRMS y el Art. 5.2.6 del PRC Recoleta.
 - b) **Observación nº 18A.7:** En planimetría de instalación de faenas mantiene descripción de Galpón que carece de permiso y recepción final y que forma parte de la Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº 430 de 2022.
5. Lo establecido en ORD Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
6. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
7. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

8. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Autorización de Obras Preliminares / Demolición*, **ING DOM N° E-557** de fecha 07.12.2022, para la propiedad ubicada en **SANTA ADELA N° 0260**, con destino **Instalación de Faenas**.
1. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-557** de fecha 07.12.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Domingo Hernan Briceño Silva
Sra. Claudia Aurora Briceño Muñoz
Propietarios –

Sr. Ivan Contreras Rubio
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2073287

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 25/04/2023
11:37:51 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fceb7b60f32ce78**

